



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 103 DE 2017
(Septiembre 19)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 **“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”**.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 **“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”**.

Que mediante memorandos N° 40.500.193, N° 40.500.191, enviados por la Oficina de Internacionalización, donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por seis estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2017, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 103 DE 2017
(Septiembre 19)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 029 del 19 de Septiembre de 2017, estudió la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Daniela Orosco Hueje, identificada con C.C. 1.120.371.482 de Granada y código estudiantil N° 111003123, realizó una movilidad en la Universidad Veracruzana-UV, México, durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UV.

ARTÍCULO 2°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UV	NOTA UV	NÓTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
9	112901	Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido	Optativa IV, Frutales Tropicales de Importancia Económica	10	5
			Desarrollo de Sistemas	10	
9	112902	Poscosecha y comercialización de Productos Agrícolas	Mercadotecnia y Comercialización de Productos Agropecuarios	10	5
			Calidad de Frutos y Semillas	10	

ARTÍCULO 3°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Tatiana Romero Lache, identificada con C.C. 1.121.934.265 de Villavicencio y código estudiantil N° 191103332, realizó una movilidad en la Universidad Nacional del Sur - UNS (Argentina), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UNS.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 103 DE 2017
(Septiembre 19)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNS	NOTA UNS	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
7	913704	Pasado y Presente de la Educación Preescolar	Taller de Investigación Educativa	10	5
8	913804	Uso Educativo de la Literatura Infantil	Taller de Literatura Infantil	10	5
8	913701	Legislación, Gestión y Organización de Proyectos y Centros de Educación Infantil	Seminario: Dimensión Ético Política de la Docencia.	9	4.7
7	913705	Electiva III	Taller de Teatro y Títeres EI	9	4.7
7	913702	Herramientas Educativas para la Aproximación a la Lectoescritura y el Cálculo	Juegos y Materiales Matemáticos EI	9	4.7

ARTÍCULO 5°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, N°. 4, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2017 para el estudiante que esta cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 27 de Septiembre de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 28 al 29 de Septiembre de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 29 de Septiembre de 2017



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 103 DE 2017
(Septiembre 19)**

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Septiembre de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA

Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido